



689540-101

Barrancabermeja,

SENA CFP 689540
RADICACION PRODUCIDA
No. 68-2-2026-004362
14/7/2026 17:23:05

Señora

MIREYA POVEDA JAIMES

mireyapovedaj0107@gmail.com

Barrancabermeja

Asunto: Respuesta Radicado 1-2026-002133

Cordial saludo;

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita que los pagos dejen de ser consignados en su cuenta de DAVIbank y, en adelante, se realicen en una cuenta de Bancolombia, nos permitimos informarle que, dado que su vinculación con la entidad corresponde a la calidad de contratista, no es posible atender la solicitud en los términos planteados, toda vez que no existe una relación laboral ni un pago de nómina.

No obstante, teniendo en cuenta que su vinculación con la Entidad corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, se procederá a realizar internamente las actuaciones administrativas necesarias para la actualización de la cuenta bancaria registrada para el pago de los honorarios derivados del contrato CO1.PCCNTR.9103823, a fin de que los mismos sean consignados en la cuenta que usted ha informado.

Una vez se realice la actualización, esta se aplicará a los pagos que correspondan, de acuerdo con los tiempos administrativos y las condiciones contractuales vigentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos. Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Atentamente,



EIMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (e)

NIS: 2026-01-333900

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez – Contratación Servicios Personales

Revisó aspectos jurídicos: Andrea Carolina Lamadrid – Abogada de Coordinación CIDT

Regional Santander/Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Carrera 28 No. 56 – 10 Barrio Galan, Barrancabermeja - PBX 57 601 5461500 Ext 73662